

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000256
C. Mallary
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE

En la ciudad de La Plata, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario F. Monacelli Erquiaga, sita en la sede de calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires participando en la sesión su Presidente Dr. Juan Carlos Hitters y los Consejeros Titulares Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, Pedro Horacio Courtial, Jorge Arturo Graziano, Carlos Ramón Lami, Luis Horacio Llamedo, Carlos Alberto Martínez, Victorio Migliaro (quien asume como Consejero Titular en el día de la fecha), Guillermo Gustavo Oliver, Jorge Raúl Pezzutti, Alicia Aida Proetto y Nicolás Héctor Virdó y los Consejeros Suplentes Dres. Raúl Angel Alvarez Echagüe, Eduardo Héctor Gallo y César Luis Telechea a fin de tratar el siguiente temario:

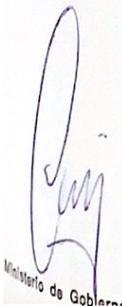
ORDEN DEL DIA Sesión del Consejo de la Magistratura LUNES 17/ 12/ 2001

9:30 hs. -----

1. Entrevista a postulantes a Juez Tribunal del Trabajo de Olavarria y San Isidro. -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
3. Informe de Presidencia.-----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y expedientes en trámite. -----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
7. Informe de Relator. -----
8. Estado de trámite de adquisición inmueble futura sede. -----
9. Elección de Vicepresidente del Consejo de la Magistratura.-----
10. Designación de Académicos para el año 2002.-----
11. Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes para corregir y en corrección. -----

APERTURA DE LA SESION. DESIGNACION DE CONSEJERO PARA PRESIDIR LA

SESION: Siendo las nueve cuarenta y cinco horas, se declara abierta la sesión y, no encontrándose presente el Dr. Hitters, se designa al Dr. Jorge Graziano para presidir la misma. -----///



\\ENTREVISTA POSTULANTES A JUEZ TRIBUNAL DEL TRABAJO: El Consejo de la Magistratura recibe en entrevista -de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento del Consejo de la Magistratura-, a los postulantes a cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo de Olavarría (un cargo) y San Isidro (un cargo)**, que aprobaran los exámenes rendidos el día **11 de septiembre de 2001** o ejercieran la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, Dres. María Elisa Jaime, Analía Beatriz Sala, Marcelo Fernando Arroyo, Víctor Osvaldo Zafarana, Viviana Mariel Dobarro, Beatriz Alicia Maffia, Víctor Eduardo Schenfeld, Liliana Elisabet Galarza, Diego Alfredo Rosa, Vera Noemí Peralta, Julián Ramón Lescano Cameriere, Alicia Laura Braccini y Silvia Raquel Pedretta. -----

ASUNCION DE PRESIDENCIA: Siendo las diez treinta horas, y habiendo arribado a la sesión, asume la Presidencia de la misma el Dr. Hitters.

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Hitters informa al plenario sobre diversos temas vinculados al área a su cargo, de lo que toma conocimiento en cuerpo. En particular comunica el estado de las actuaciones vinculadas a la adquisición del bien inmueble propiedad de la empresa "Huayqui SA de Construcciones", con destino a la nueva sede del Consejo.-----

INFORME DE RELATORIA: El Dr. Luis Alberto Salessi informa al plenario sobre diversos temas encomendados a su estudio a la Relatoría, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

DESIGNACION DE CONSEJERO PARA PRESIDIR LA SESIÓN: Siendo las once treinta horas, se retira el Dr. Hitters y se designa al Dr. Jorge Graziano para presidir la sesión.-----

RESOLUCION VINCULADA ADQUISICION INMUEBLE EMPRESA HUAYQUI SA: Ante el contenido del informe brindado por el señor Presidente y el señor Relator respecto de la tramitación cumplida en los autos caratulados "Huayqui S. A. de construcciones s/ concurso preventivo", el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTO lo informado en el día de al fecha por el señor Presidente y por el señor Relator respecto de la tramitación cumplida en los autos caratulados "Huayqui S. A. de construcciones s/ concurso///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000257
Carriony
Dr. OSVALDO F MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///preventivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial número 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría número 51 y,-----

CONSIDERANDO que, conforme lo dispuesto por a) las leyes de presupuesto de los años 2000 (número 12.396) y 2001 (12.575), b) ley de emergencia 12.727 y c) ley de contabilidad número 7764, la partida destinada a la compra del bien inmueble de propiedad de la concursada ubicado en esta ciudad de La Plata, calle diagonal 79 número 910, podrá ejecutarse hasta el 31 de diciembre del corriente año;----- Tal circunstancia impone se haga saber al órgano jurisdiccional que la autorización de venta requerida tendría que otorgarse con la antelación necesaria para que pueda escriturarse el inmueble dentro del plazo arriba indicado.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Instruir al señor Presidente para que se presente en los autos de mención, haciendo saber que, en caso de no lograrse la autorización judicial que posibilite escriturar en el transcurso del presente año, la adquisición del inmueble de propiedad de la empresa Huayqui SA de construcciones ubicado en la ciudad de La Plata, en la diagonal 79 número 910, no podrá realizarse, toda vez que por las normas legales citadas en los considerandos, la partida asignada para la adquisición del mismo dejará de estar a disposición del Consejo de la Magistratura el día 31 de diciembre de 2001.-----

Artículo 2º: Regístrese, cúmplase y archívese.-----

Resolución N°0288.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

CONSULTA A ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO: Ante el estado de las actuaciones judiciales vinculadas a la adquisición del bien inmueble, se decide solicitar la opinión de la Asesoria General de Gobierno para que indique el camino a seguir para desvincular al Estado///



\\ Provincial sin responsabilidad para éste, en caso de así decidirse. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS. ESTADO DE LOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE:

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y Estado de los Concursos y de expedientes que en copia se adjunta. -----

LECTURA Y CONSIDERACION ACTA SESION ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

APROBACION DE INFORME SALA EXAMINADORA CAMARA CIVIL. IDENTIFICACION DE

LOS EXAMENES: Habiendo sido analizado por los Consejeros, se decide aprobar el informe elaborado por Integrantes de la Sala Examinadora que interviniere en las pruebas tomadas a aspirantes a cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín** el día **4 de septiembre de 2001**, elevado en la sesión anterior fijando un punto de corte (puntaje mínimo para aprobar) de cuarenta (40,00) puntos, estableciendo que aquellos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran dicha suma mantengan su calidad de postulantes en el presente concurso (art. 18 del Reglamento), no así los restantes. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves, se procede a su apertura para el posterior entrecruzamiento de datos, obteniéndose la siguiente grilla:

Examen Juez de Cámara en lo Civil y Comercial.
04/09/2001

<u>Letra Clave</u>	<u>Puntaje Máximo</u> 100,00	<u>Aprobados</u> ≥ 40,00	<u>Número Clave</u>	<u>Apellido y nombres</u>
CAMCIV01	47,00	A	5	Thill, Oscar Alfredo
CAMCIV02	27,00	-----	9	Florez, Lilian Susana
CAMCIV03	42,00	A	11	Gordillo, Silvia Juana
CAMCIV04	33,00	-----	13	Gomez, Miriam Viviana
CAMCIV05	37,00	-----	14	Mac Vicar, Silvia Noemí
CAMCIV06	24,00	-----	15	Fleitas, Cristina



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000258
Bartolozzi
OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

Examen Juez de Cámara en lo Civil y Comercial. 04/09/2001				
Letra Clave	Puntaje Máximo 100,00	Aprobados ≥ 40,00	Número Clave	Apellido y nombres
CAMCIV07	65,00	A	1	Lanusse, Pedro Pablo
CAMCIV08	56,00	A	3	Rossi, Graciela Beatriz

Por Secretaría, se notificará a los examinandos por medio fehaciente, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante.

SOLICITUD DE OPINION DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. AMPLIACION DE

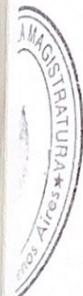
PLAZO: En razón de la solicitud que hiciera el Subsecretario de Justicia, de la opinión fundada del Consejo de la Magistratura sobre el funcionamiento del órgano, se decide solicitar al peticionante se contemple la posibilidad de extender el plazo de treinta días otorgado, en razón de la inminencia de la feria judicial y el consiguiente receso del mes de enero.

VALIDEZ FORMAL DE SOLICITUD DE REVISION: Ante el fax recibido el día 6 de noviembre próximo pasado que -aparentemente- remitiera la Dra. Dora Ester Barbatto, solicitando se contemple la revisión de la corrección del examen rendido el día 6 de junio de 2001 en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, el Consejo de la Magistratura decide solicitar a la mencionada profesional se sirva indicar, dentro de las setenta y dos horas de recibida la notificación, si ha sido su voluntad expresada de esa manera, bajo apercibimiento de archivar la presentación.

RESOLUCIONES SOLICITUDES DE REVISION CORRECCION EXAMENES DEFENSOR

CIVIL: Ante las resoluciones de la Sala Examinadora vinculadas a las solicitudes de revisión de correcciones de los exámenes rendidos el día 16 de mayo de 2001 por postulantes a cargos de Defensor Oficial y/o Defensor Oficial Adjunto en lo Civil, Comercial y de Familia, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:

VISTA la solicitud de revisión del examen que rindiera la **Dra. Mabel Beatriz Bossi**, por la que se formara expediente 5900-1435/01, agraviándose del puntaje otorgado en la corrección al examen que///



\\rindiera por los cargos concursados de Defensor Oficial y Defensor Oficial Adjunto en lo Civil, Comercial y de Familia, cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 16 de mayo de 2001, lo actuado en el expediente 5900-1435/01 y,-----

CONSIDERANDO Que la Sala Examinadora y Académicos intervenientes ha analizado nuevamente las pruebas, encontrando en el dictamen de Derecho de la Minoridad oportunamente elevado, error material en la atribución del puntaje a una de las cuestiones resueltas; que subsanado el error material incurrido se obtiene un puntaje que habilita a la concursante a conservar su calidad de postulante como resultado del examen rendido (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura); lo decidido en el caso "Riusech" (acta número treinta y cuatro y resolución SCJPBA causa 59.168 entre otras).-----

Por ello-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento de la **Dra. Mabel Beatriz Bossi** de reconsiderar el examen que rindiera el dieciséis de mayo de dos mil y subsanando el error material incurrido, variar el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho de la Minoridad de dieciocho puntos a diecinueve puntos.-----

Artículo 2: En razón del puntaje definitivo obtenido, revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo a la Doctora mencionada en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso en trámite por cargos de Defensor Oficial y Defensor Oficial Adjunto en lo Civil, Comercial y de Familia.-----

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al interesado y archívese.-----

Resolución N°0289.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la resolución número 005 del día 17 de diciembre de 2001, adoptada por la Sala Examinadora que actuara en el concurso de Defensor Oficial y Defensor Oficial Adjunto en lo Civil, Comercial///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000259
Challang
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

\\y de Familia, cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 16 de mayo de 2001, y lo actuado en el expediente 5900-1450/01, por el cual tramita el pedido de revisión que hiciera la Dra. Mariel Andrea Velazquez y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante **Dra. Mariel Andrea Velazquez** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 16 de mayo de 2001 para el cargo de Defensor Oficial y Defensor Oficial Adjunto en lo Civil, Comercial y de Familia y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.-----
Artículo 2°: Regístrese conjuntamente con la Resolución 005 de la Sala Examinadora del día 17 de diciembre de 2001, notifíquese al interesado y archívese.-----

Resolución N°0290.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

RESOLUCIONES SOLICITUDES DE REVISIÓN CORRECCIÓN EXAMENES JUEZ CIVIL:

Ante las resoluciones de la Sala Examinadora vinculadas a las solicitudes de revisión de correcciones de los exámenes rendidos el día 7 de agosto de 2001 por postulantes a cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----///

VISTAS la resolución número 001 del día 17 de diciembre de 2001, adoptada por la Sala Examinadora que actuara en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 7 de agosto de 2001, y lo actuado en el expediente 5900-1457/01, por el cual tramita el pedido de revisión que hiciera la

Dra. María Daniela Ferenc y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. María Daniela Ferenc con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 7 de agosto de 2001 para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 001 de la Sala Examinadora del día 17 de diciembre de 2001, notifíquese al interesado y archívese.

Resolución N°0291.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTAS la resolución número 002 del día 17 de diciembre de 2001, adoptada por la Sala Examinadora que actuara en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 7 de agosto de 2001, y lo actuado en el expediente



0000.0260
Chilly
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5900-1475/01, por el cual tramita el pedido de revisión que hiciera el Dr. Domingo César Cura Grassi y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. Domingo César Cura Grassi con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 7 de agosto de 2001 para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.-----

Artículo 2°: Regístrese conjuntamente con la Resolución 002 de la Sala Examinadora del día 17 de diciembre de 2001, notifíquese al interesado y archívese.-----

Resolución N° 0292.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la resolución número 003 del día 17 de diciembre de 2001, adoptada por la Sala Examinadora que actuara en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 7 de agosto de 2001, y lo actuado en el expediente 5900-1458/01, por el cual tramita el pedido de revisión que hiciera el

Dr. Pablo Lautaro García Pazos y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el///

arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el///

\\concursante mencionado, que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que el Consejo tiene resuelto (resolución N° 1, "Caso Riusech") que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----
Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dr. Pablo Lautaro García Pazos** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 7 de agosto de 2001 para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y no mantiene su calidad de postulante en el concurso.-----

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 003 de la Sala Examinadora del día 17 de diciembre de 2001, notifíquese al interesado y archívese.-----

Resolución N°0293.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

RESOLUCION ADMISIBILIDAD FORMAL DE LA SOLICITUD DE REVISION EFECTUADA

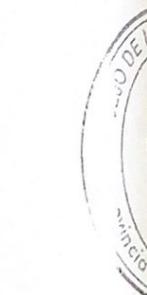
POR FAX: Ante la solicitud de revisión de la corrección de examen efectuada por la Dra. Graciela Beatriz Rossi, por nota recibida el día de vencimiento del plazo para revisión el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente resolución:-----

VISTA: la solicitud de revisión de corrección de examen efectuada por la **Dra. Graciela Beatriz Rossi** mediante un fax (recibido el día de vencimiento del plazo establecido en el artículo 21 del Reglamento y ratificado por escrito presentado días más tarde), y -----

CONSIDERANDO: Que corresponde tener por presentada en forma y tiempo oportuno la misma, en razón de tratarse de una materia no reglada especialmente. -----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----



///

00000261

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Tener por presentada en tiempo y forma la solicitud de revisión de corrección de examen formulada por la Dra. Graciela Rossi por medio de fax recibido el día del vencimiento del plazo del artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, instrumentándose por Secretaría el procedimiento de revisión cuyo trámite se admite.-----

Artículo 2º: Regístrese, cúmplase y archívese.-----

Resolución N°0294.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

RESOLUCION SOLICITUD DRA. ANDREA PALACIOS: Ante la solicitud de ampliación del plazo otorgado por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, para validar el resultado obtenido en un examen en otro concurso para la misma función, motivado ello en lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia con relación a la cobertura de las vacantes en dicho Poder, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:-----

VISTA la presentación realizada por la Dra. Andrea Silvana Palacios, por nota fechada el 20 de noviembre de 2001 -recibida en la Secretaría de este Organismo el 21 del mismo mes y año-, por la que se pone de manifiesto diversas consideraciones respecto al modo de computar el periodo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, la demora en la cobertura de vacantes y lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia con relación a la cobertura de las vacantes en dicho Poder,-----

CONSIDERANDO que analizada la inquietud planteada por el presentante, no se encuentra fundamento para variar lo establecido en esa normativa (texto publicado en B. O. 15/09/97 y 17/10/00); que la situación no se encuentra incluida dentro del marco de la emergencia declarada por la Suprema Corte de Justicia.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----///



J. M.
M. M. de n. n.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Desestimar la petición de la presentante en razón de que la cuestión planteada no se encuentra incluida dentro del marco de la emergencia declarada por la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 2º: Regístrese y hágase saber.

Resolución N°0295.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

RESOLUCION CONTRATO LOCACION DE OBRA DR. OSCAR JOSE MARTINEZ: Ante el trámite del expediente 5900-1389/01 "Contrato de locación de obra del Dr. Oscar José Martínez" y el contenido del Decreto del Poder Ejecutivo número 2040 del 31 de julio del corriente, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución.

VISTO que por expediente 5900-1389/01 caratulado "Contrato de locación de obra del Dr. Oscar José Martínez" tramita la contratación de obras a llevar a cabo el Dr. Oscar José Martínez en los exámenes convocados por el Consejo de la Magistratura en los concursos por los cargos de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial Quilmes; Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Martín.

Que a fojas 29 de esos actuados el Subsecretario Administrativo ha elevado las actuaciones para la aprobación por este organismo de la contratación efectuada, a la vez que se proceda a la certificación de la obra realizada y la conformación de las facturas presentadas a fojas 23 y 26 para su pago y,

CONSIDERANDO que el contrato firmado por el Subsecretario Administrativo el 6 de agosto del corriente año ha seguido las pautas indicadas por este Consejo (v. acta 134 del 13 de marzo de 2000).

Que en el caso se ha contratado la locación de dos obras independientes entre sí, las cuales a su vez resultan fraccionables.

Que no se dispone en la planta de personal de agentes con capacidad para la realización de dichas tareas teniendo en cuenta la especialización demostrada por el mencionado profesional, de reconocido mérito académico.

///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000262
Dallmayr
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

\\\Que el artículo 16 de la ley 11.868 establece que esta asistencia será efectuada por personalidades con dichas cualidades.-----

Que atendiendo a ello este Consejo ha resuelto designar al Dr. Oscar José Martínez como Asesor Académico en Derecho Procesal Civil y Comercial y Justicia de Paz (v. acta 172 del 26 de diciembre de 2000) para el corriente año.-----

Que no obstante la emergencia, lo expresado se juzga mérito suficiente para justificar la aprobación y continuidad de la contratación efectuada, con carácter excepcional y a fin de atender estos servicios considerados esenciales.-----

Que, a su vez, la Secretaría informa en esta sesión que la facturación presentada está referida a las obras desarrolladas en los exámenes llevados a cabo el 28 de agosto y el 4 de septiembre del corriente en los concursos convocados para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial Quilmes; y de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Martín respectivamente.-----

Que este Consejo evalúa que las obras vinculadas a dichos concursos ha sido realizada en su totalidad.-----

Que el monto facturado coincide con el establecido contractualmente. -- Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aprobar la locación de las obras encomendadas al Dr. Oscar José Martínez -por los fundamentos expresados en los considerandos de esta resolución- en la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) para brindar su asistencia académica en los exámenes convocados por el Consejo de la Magistratura para los cargos de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial Quilmes; y de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Martín, tal como fuera señalado en el contrato firmado entre el profesional y el Subsecretario Administrativo el 6 de agosto de 2001 y que corre por///

\\expediente 5900-1389/01 "Contrato de locación de obra del Dr. Oscar José Martínez." -----

Artículo 2º: Certificar la realización y conclusión de la obra encomendada al Dr. Oscar José Martínez en los concursos por los cargos de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial Quilmes; y de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Martín respectivamente.-----

Artículo 3º: Disponer que por Secretaría se conformen las facturas obrantes a fojas 23 y 26 del expediente citado en el artículo 1º, para la correspondiente liquidación y pago al contratante.-----

Artículo 4º: Regístrese, cúmplase, comuníquese a los organismos correspondientes y archívese.-----

Resolución N°0296.-----

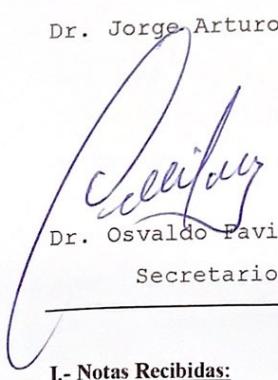
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

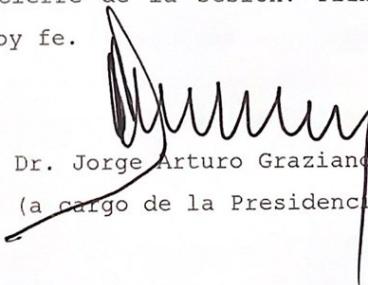
TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE INFORMES SALAS EXAMINADORAS SOBRE
EXÁMENES PARA CORREGIR Y EN CORRECCIÓN: Integrantes de las Salas

Examinadoras que intervinieran en los exámenes rendidos para Juez de Tribunal Oral en lo Criminal (4 de julio de 2001), Asesor de Incapaces especializado para Tribunal de Menores (6 de noviembre de 2001) y Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (7 de noviembre de 2001) informan al plenario sobre la evolución de la corrección de los exámenes, que aún no ha concluido, de lo que se toma conocimiento.----

Siendo las trece horas, se dispone el cierre de la sesión. Firma el

Dr. Jorge Arturo Graziano por ante mí, doy fe.


Dr. Osvaldo Pavio Marcozzi
Secretario


Dr. Jorge Arturo Graziano
(a cargo de la Presidencia)

Informe de Secretaría
17 de diciembre de 2001

I.- Notas Recibidas:

- a) 10/12/01 Dr. Moreno, Guillermo Fabián desiste en concurso por cargos de Juez de Tribunal del Trabajo de Olavarria y San Isidro del 11/09/01.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000263
Cholletay
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

- b) 11/12/01 Dr. Héctor Oscar Mendez (Subsecretario de Justicia) , en relación a estudios que impulsa sobre el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, solicita opinión fundada a esta entidad sobre el funcionamiento que han tenido ambos institutos, y de ser factible, las observaciones, recomendaciones y reformas en su actual reglamentación legal. y, ante la necesidad de un pronta decisión al respecto ruego se envíe la requerida opinión en el plazo de treinta días corridos a partir de la recepción de la presente.
c) 11/12/01 Dr. Gauna, Juan Octavio (Presidente Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires) remite salutaciones fin de año.
d) Dres. Martínez, Mallo Rivas y Trigo Represas remiten respuesta a pedido revisión módulo civil de examen Defensor General DGB04.
e) 12/12/01 Dr. Juan Manuel Yalj formula consideraciones sobre el proceder del Secretario de la UFI nº 11 de San Isidro Dr. Heber Manzo, a fin de ser considerada en caso de evaluación por este Consejo de dicho profesional. (ha remitido similar denuncia a la Procuración General)
f) 12/12/01 Dr. Héctor Oscar Mendez (Subsecretario de Justicia) remite notificación y copia de Decretos del Poder Ejecutivo Provincial (Nº 2818, 2820, 2821 y 2823 al 2841) de designación de funcionarios en el Poder Judicial.

II) Notas Remitidas:

- a) 11/12/01 Nota a Académico Dr. Martínez Vivot notificando nueva convocatoria J.Garantías 19/03/02
b) 11/12/01 Nota a Académico Dr. De Martini notificando nueva convocatoria Juez Garantías 19/03/02
c) 11/12/01 Nota a Académico Dra. Ledesma notificando nueva convocatoria Juez Garantías 19/03/02
d) 11/12/01 Nota a Académico Dr. Richards notificando nueva convocatoria Juez Garantías 19/03/02
e) 11/12/01 Nota a Académico Dr. Mitchell notificando nueva convocatoria Asesor Incapaces 20/03/02
f) 11/12/01 Nota a Académico Dr. Raffo notificando nueva convocatoria Asesor Incapaces 20/03/02
g) 11/12/01 Nota a Académico Dr. Martínez notificando nueva convocatoria Juez de Paz 12/03/01
h) 11/12/01 Nota a Académico Dr. Mallo Rivas notificando nueva convocatoria Juez de Paz 12/03/01
i) 11/12/01 Nota a Académico Dr. Trigo Represas notificando nueva convocatoria Juez de Paz 12/03/01
j) 14/12/01 Nota a Académicos Dres. Ledesma, De Martini, Saint Jean y Martínez Vivot solicitando aclaración por revisiones Defensor General Departamental.

III) Vistas de Examenes: Tomaron vista de sus exámenes

- a) 10/12/01 Dr. Deuteris, Luis Alberto de Cámara Penal del 06/06/01

IV) Pedidos de revisión:

Concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal:

- a) Expte. 5900-1494: Dr. Vila, Roberto Daniel solicita revisión examen 06/06/01.
b) Expte. 5900-1495: Dra. Arjovsky Mabel Alicia solicita revisión examen 06/06/01.
c) Expte. 5900-1496: Dra. Gonzalez, Gladys solicita revisión examen 06/06/01.
d) Expte. 5900-1497: Dra. Davalos, Claudia Andrea solicita revisión examen 06/06/01.
e) Expte. 5900-1498: Dra. Lopez Osornio, Mónica Patricia solicita revisión examen 06/06/01.
f) Expte. 5900-1499: Dr. Enz, Rubén Edgardo solicita revisión examen 06/06/01.
g) Expte. 5900-1500: Dr. Drocchi, Alfredo Pedro solicita revisión examen 06/06/01.
h) Expte. 5900-1501: Dra. Natiello, Liliana Clarisa solicita revisión examen 06/06/01.
i) Expte. 5900-1502: Dra. Barbatto, Dora Ester solicita revisión examen 06/06/01 mediante fax remitido el 06/12/01.

Concurso de Juez de Garantías:

- a) Expte. 5900-1503 Dr. Marcelo N. Papavero solicita revisión del examen rendido el dia 15 de junio de 2001 para el cargo de Juez de Garantías . Presentado el 3 de diciembre de 2001.
b) Expte. 5900-1505 Dra. Sandra D. Cabrera solicita revisión del examen rendido para el cargo de Juez de Garantías examen rendido el 15/06/2001. Presentado el 5 de diciembre de 2001.
c) Expte. 5900-1504 Dr. Gabriel Ganón solicita revisión del examen rendido el dia 15 de junio de 2001 para el cargo de Juez de Garantías . Presentado el 6 de diciembre de 2001.

Concurso Defensor Civil (módulo menores):

- a) Expte. 5900-1435/01 Dra. Bossi, solicita revisión de corrección de examen, con **RESOLUCION DE SALA EXAMINADORA**

Concurso Defensor Civil (módulo Civil):

- a) Expte.: 5900-1450/01 Dra. Velazquez, solicita revisión de corrección de examen. con **RESOLUCION DE SALA EXAMINADORA**

Concurso Defensor General:

- a) Expte. 5900-1428/01 Dr. Chavero, solicita revisión de corrección de examen. Con informe de los académicos, para resolución de Sala. **Solicitud de ampliación de informe**

- b) Expte. 5900-1429/01 Dra. Caldini, solicita revisión de corrección de examen. **Con informe de Académicos Civiles y con informe de los académicos penales, para resolución de Sala. Solicitud de ampliación de informe.**
 c) Expte. 5900-1430/01 Dra. Bossi, solicita revisión de corrección de examen. **Con informe de los académicos, para resolución de Sala. Solicitud de ampliación de informe**
 d) Expte. 5900-1431/01 Dr. Babington, solicita revisión de corrección de examen. **Con informe de los académicos, para resolución de Sala. Solicitud de ampliación de informe**
 e) Expte. 5900-1432/01 Dr. Mugica Bricchi, solicita revisión de corrección de examen. **Con informe de los académicos, para resolución de Sala. Solicitud de ampliación de informe**
 f) Expte. 5900-1433/01 Dr. Parigini, solicita revisión de corrección de examen. **Con informe de los académicos, para resolución de Sala. Solicitud de ampliación de informe**
 g) Expte. 5900-1434/01 Dr. Marinaro; solicita revisión de corrección de examen. **Con informe de los académicos, para resolución de Sala. Solicitud de ampliación de informe**
 h) Expte. 5900-1444/01 Dra. Mestrin, solicita revisión de corrección de examen. (Para analizar por la Sala Examinadora, la temporaneidad del pedido de revisión formulado) **Con informe de los académicos, para resolución de Sala. Solicitud de ampliación de informe**

Pedidos de revisión Juez Civil y Comercial (módulo Civil):

- a) Expte.: 5900- 1457/01 Dra. Ferenc, solicita revisión de examen **con RESOLUCION DE SALA EXAMINADORA**
 b) Expte.: 5900- 1458/01 Dr. García Pazos, solicita revisión de examen **con RESOLUCION DE SALA EXAMINADORA**
 c) Expte.: 5900- 1475/01 Dr. Cura Grassi, solicita revisión de examen **con RESOLUCION DE SALA EXAMINADORA**
 d) Expte.: 5900- 1479/01 Dra. Rossi, Graciela Beatriz, solicita revisión de examen **(Para Resolución del Consejo)**

V) PENDIENTES PARA RESOLUCIÓN:

- a) 21/11/01 Dra. Palacios, Andrea Silvia; solicita que se contemple la posibilidad de prorrogar la validez del examen rendido y aprobado el 30/9/99, en virtud de la emergencia de la Provincia (Decreto 1960/01), el régimen de cobertura de vacantes establecido por la Acordada 3006 de la SCJBA. **Con informe de Mesa de Coordinación y Control.**

VI) PENDIENTES SIN NOVEDAD:

Pedidos de revisión Juez del Trabajo:

- a) Expte.: 5900- 1481/01 Dra. Sarmiento Martiarena, solicita revisión de examen.
 Pedidos de revisión de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal:

- a) Expte.: 5900-1480/01 Dra. Myszkin, Adriana solicita revisión de examen.

- a) **Expediente 21-200-2897/01** Dr. Bruni, Juan Carlos solicita cambio de Tribunal; remitido por Dr. Carlos Martínez para conocimiento e informe. El 13/6/01 se solicitó a la SCJBA el informe que ordenara el Consejo. El 13/08/01 se reiteró. El 20/9/01 el Dr. Paolini, Jorge Omar, remite copia de la Resolución nro. 3433 y el Acuerdo 3006 para conocimiento del Consejo..

- b) **Expte. 5900-683/00** Reclamo recategorización de personal del Consejo de la Magistratura.: El 28/09/01 Agentes del Consejo de la Magistratura con recurso de reconsideración interpuesto contra resolución número 263/01 del 27/08/01, se notificó a los agentes que faltaba y pase sucesivamente a Asesoría General de Gobierno y Contaduría de la Provincia.

VII) Se conformaron por Secretaría las siguientes facturas de acuerdo a lo normado en la Resolución nº 222 del Consejo de la Magistratura del 09/04/01 :

<u>Empresa</u>	<u>Monto</u>
MOVICOM	\$45,25

Expte. 5900-1389/01 Contrato locación de obra de Oscar Martínez para conformación facturas por exámenes Juez Familia y Cámara Civil

Estado de los Concursos en trámite al 17/12/01:

00000264

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
10/05/0 1	Defensor General Departamental de LM (1), LP (1), LZ (1), MDP (1), MO (1), Q (1), SI (1), SM (1), SN (1): Sala Examinadora Dres. Arcuri, Azcueta, Llamedo y Lami. Se tomaron los exámenes: 61 presentes EXAMENES IDENTIFICADOS. PEDIDOS DE REVISION E/T. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS REALIZADOS. PARA ENTREVISTAS.	16
16/05/0 1	Defensor Civil de Az (1), BB (2), Do (1), Ju (1), Ne (1), TL (1) y ZC (1) y Adjunto de Defensor Civil de LP (1), MDP (1), Quilmes (2), SI (2) y SM (1): Sala Examinadora Dres. Graziano, Montagnaro, Oliver y Proetto. Se tomó examen 125 presentes EXAMENES IDENTIFICADOS. PEDIDOS DE REVISION E/T. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS REALIZADOS. PARA ENTREVISTAS.	55
06/06/0 1	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza (1), Mar del Plata (1), Mercedes (1), Morón (1), Quilmes (1): Sala Examinadora Dres. Filomeno, Graziano, Plo y Proetto. Se tomó examen 98 presentes. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS. PEDIDOS REVISION E/T	34
15/06/0 1	Juez de Juzgado de Garantías de San Nicolás (1): Sala Examinadora Dres. Amondarain, Arcuri, Llamedo, y Lami. Se tomó examen 79 presentes. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTA, CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS. PEDIDOS REVISION E/T	43
04/07/0 1	Juez de Tribunal Oral en lo Criminal de Bahía Blanca sede Tres Arroyos (2) y San Martín (1): Sala Examinadora Dres. Amondarain, Arcuri, Llamedo y Lami. Se tomaron los exámenes. 154 presentes. EN CORRECCIÓN.	
07/08/0 1	Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de Dolores (1), Quilmes (1) y San Isidro (2) y San Martín (1): Sala Examinadora Dres. Amondarain, Baistrocchi, Montagnaro y Pezzutti. Se publicó reapertura y ampliación de la convocatoria. Se tomaron exámenes con 47 presentes. EXAMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTA EN FEBRERO DE 2002, CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T. PEDIDOS DE REVISION E/T.	86
28/08/0 1	Tribunal de Familia N° 1 de Quilmes (1): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Martínez, Oliver, Virdo. Exámenes tomados con 26 presentes + 12 art. 21. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTA, CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS.	
04/09/0 1	Juez de Cámara de Apelación Civil y Comercial de San Martín (1): Sala Examinadora Dres. Azcueta, Graziano, Plo y Virdo. Se tomaron exámenes 8 presentes + 08 art. 21 EXÁMENES CORREGIDOS CON INFORME DE SALA. PARA IDENTIFICAR.	
11/09/0 1	Juez de Tribunal del Trabajo de Olavarría (1) y San Isidro (1): Sala Examinadora Dres. Filomeno, Lami, Montagnaro y Pezzutti. Se tomaron exámenes 15 presentes + 20 art. 21. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTA EL 10 Y 17 DE DICIEMBRE, PSICOLÓGICOS REALIZADOS Y CONSULTIVOS Y PEDIDO DE REVISION E/T	28
06/11/0 1	Asesoría de Incapaces para Tribunal de Menores de La Plata (1) y San Martín (1): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Filomeno, Martínez y Pezzutti. EXÁMENES RENDIDOS EN CORRECCION 30 presentes	

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
07/11/01 1	Juez de Juzgado Civil de Junín (2). La Plata (1) y Morón (1): Sala Examinadora: Dres. Amondarain, Arcuri, Graziano y Proetto. EXÁMENES RENDIDOS EN CORRECCION 32 presentes	
12/ 03/ 02	Juez de Paz de Pinamar 1 (pedido cobertura 20/06) y Exaltación de la Cruz (desierto el 24/09): Sala Examinadora Dres. Filomeno, Graziano, Llamedo y Martínez. INSCRIPCION A CONCURSO ABIERTA	
19/ 03/ 02	Juez de Júzgado de Garantías de Mercedes (1) (pedido cobertura 03/07/01): Sala Examinadora Dres. Courtial, Lami, Plo y Virdó. INSCRIPCION A CONCURSO ABIERTA.	
20/ 03/ 02	Asesor de Incapaces de Morón (1) pedido de cobertura del 25/10/01): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Filomeno, Plo y Virdó.. INSCRIPCION A CONCURSO ABIERTA	
	Adjunto de Agente Fiscal Depto. Jud. La Plata (un cargo)/ Mercedes/ Ag. Fiscal (?) Quilmes: Sala Examinadora Dres..	